

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ellas y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837)

### SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs.	Id. fuera.	16 rs.
Tres id.	33		45
Seis id.	66		90
Un año.	132		180

Se publica todos los dias excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1845.)

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina Nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA de Córdoba.

Núm. 289.

Vigilancia.—Los señores Alcaldes, empleados de vigilancia y puestos de la Guardia civil, procederán á la busca del catalan Miguel Pez, cuyas señas se espresan al pié, al que se le sigue causa criminal sobre hurto, y caso de ser habido lo remitirán á disposicion del señor Juez de Loja con las personas con quien se encuentre si no ofrecieren las garantías necesarias.

Córdoba 3 de Marzo de 1866.—El Gobernador, Joaquin de Medina Rodriguez.

Señas.

Estatura baja, rubio, colorado, y la seña de un grano en el lado derecho del cuello, de 24 á 25 años de edad, viste pantalon de pana oscuro con tracera remendada, gorra con viciera ó para montaña.

Núm. 288.

Gobierno militar de la provincia de Córdoba.

Existiendo en la Secretaria de este Gobierno militar un documento de

interés para entregar al sargento licenciado del ejército Manuel Garcia Royo, cuyo domicilio se ignora, se publica este anuncio para que llegue á noticia del interesado y pueda presentarse ó reclamar por medio del comandante de armas de su pueblo el documento de que se deja hecho mérito.

Córdoba 2 de Marzo de 1866.—El Brigadier Gobernador militar, Reyes.

### AYUNTAMIENTOS.

Núm. 284.

D. Mateo Garcia del Prado y Jurado, Alcalde constitucional de esta villa de Villafranca.

Hago saber: que en cumplimiento de lo prevenido por la Real orden de 12 de Abril de 1862, se saca á pública subasta, para su enagenacion, el censo que paga á este Pósito don Francisco Solano de Latorre, vecino de Villafranca, impuesto sobre una casa, situada en la calle Ponzas, número 1.º, bajo las condiciones siguientes:

1.º Habrá dos subastas con el intermedio de ocho dias, las cuales tendrán efecto el 1.º y 9 del próximo mes de Abril. En la primera no se admitirá proposicion que no llegue á las dos terceras partes de la cantidad de 1.600 escudos, á que asciende el censo de 40 escudos anuales, capitalizado al 2 1/2 por 100; y en la segunda servirá de tipo la postura declarada mas favorable en aquella.

2.º Se admitirán proposiciones á pagar en plazos, cuando no se presenten al contado; siendo preferida en aquel caso, la que se considere mas beneficiosa al establecimiento.

3.º Para ser admisible las proposiciones á pagar el capital en plazos, no excederán estos del tiempo de

diez años, con la condicion expresa de abonar el rematante el interés del 6 por 100 anual por el importe del capital en plazos que retenga en su poder, no celebrándose la escritura de redencion ó trasferencia á favor del postor, hasta que se hayan realizado todos los plazos con los intereses, si bien entrará en posesion y dejará de pagar el expresado censo desde que se reciba la aprobacion superior del remate.

4.º Si en la segunda subasta no se mejorase el tipo de la primera, quedará adjudicada la finca al mejor postor, todo sin perjuicio del resultado que ofrezca la aprobacion del remate por la Superioridad.

5.º En el caso de presentarse el dueño de la finca acensuada al acto de la subasta, será preferido por el tanto á los demás licitadores.

6.º Serán de cuenta del rematante los gastos de la escritura pública de adjudicacion.

Lo que he dispuesto anunciar al público para general inteligencia.

Villafranca 1.º de Marzo de 1866.—Mateo Garcia del Prado.—Por mandado de dicho señor, Rafael Jurado, Secretario.

Núm. 285.

D. Ildefonso Maestre Diaz, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que la Junta pericial de la misma ha concluido en borrador el amillaramiento de la riqueza de inmuebles, cultivo y ganadería que ha de servir de base para la derrama de la contribucion territorial del próximo año económico de 1866 á 1867, el que se halla de manifiesto en esta Secretaria municipal por el término de 30 dias, que principiarán á contarse desde el de la fecha, con el fin de que todos los vecinos y hacendados forasteros inscritos en él, puedan examinarlo y reclamar de agravios si consideran tenerlos, pues pasado dicho término sin verificarlo, no serán oidos, parándoles el perjuicio que haya lugar.

La Victoria 26 de Febrero de 1866.—Ildefonso Maestre.—Por mandado de S. S., José Gutierrez, Secretario.

Núm. 287.

### UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Direccion general de Instruccion pública.—Negociado de segunda enseñanza.

Están vacantes en los Institutos locales de segunda enseñanza de la Coruña y Monforte, en el primero una de las cátedras de latin y castellano, dotada con el sueldo de 800 escudos, y en el segundo las dos de la misma asignatura con el de 600 escudos cada una, la cual ha de proveerse por oposicion, como prescribe el art. 208 de la ley de 9 de Setiembre de 1857.

Los ejercicios se verificarán en la Universidad de Santiago, en la forma prevenida en el título segundo del Reglamento de primero de Mayo de 1864.

Para ser admitido á la oposicion se necesita:

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener 24 años de edad.
- 3.º Haber observado una conducta moral irreprochable.
- 4.º Ser Bachiller en la facultad de Filosofia y Letras ó tener alguno de los títulos que habilitaban antes de la publicacion de la ley de estudios de 1857, para hacer oposicion á cátedras de dichas asignaturas.

Los aspirantes presentarán en esta Direccion general sus solicitudes documentadas en el término improrrogable de dos meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*, y acompañarán á ellas el discurso de que trata el párafo 4.º del art. 8.º del mismo reglamento, sobre el tema siguiente, que ha señalado el Real Consejo de Instruccion pública: Exámen comparativo sobre el uso de las proposiciones en castellano y latin.

Madrid 13 de Febrero de 1866.—El Director general, Manuel Silvela.—Rubricado.—Es copia.—El Rector, Antonio Martin Villa.

# ESCALAFONES

de los empleados de la Administracion activa dependientes del Ministerio de Fomento.

(Continuacion.)

## TERCER ESCALAFON.

Número de este escalafon.	Número según la categoría.	Nombre del empleado.	Destino que sirve.	Sueldo que disfruta. Escds.	Fecha de la toma de posesion.	OBSERVACIONES.
<i>Tercera clase.</i>						
60	44	D. José García Malo de Molina.	Oficial de 2. <sup>a</sup> clase de las Secciones de Fomento.	1.000	1 Marzo 1860.	
61	45	Atanasio Salazar.	Idem	1.000	2 id. 1860.	
62	46	Vicente Martinez Marcilla.	Idem	1.000	17 Nov. 1860.	
63	47	Roman Soliva.	Idem	1.000	7 Febrero 1861.	
64	48	Mariano Ossorio y Espina.	Idem	1.000	24 Marzo 1861.	
65	49	Bernardo Arévalo.	Idem	1.000	6 Mayo 1861.	
66	50	Fulgencio Soriano.	Idem	1.000	22 Nov. 1861.	
67	51	Jacinto Lainez.	Idem	1.000	14 Octubre 1865.	Ha disfrutado el mismo haber anteriormente 3 años, 8 meses y 12 dias.
68	52	José María Cerezo.	Idem	1.000	6 Abril 1862.	
69	53	Cipriano García Elgueta.	Idem	1.000	30 Mayo 1862.	
70	54	José Alvarez Terron.	Idem	1.000	19 Enero 1863.	
71	55	Tomás Bartolí.	Idem	1.000	11 Abril 1863.	
72	56	Leonardo Alonso Cuevillas.	Idem	1.000	25 Junio 1863.	
73	57	Mariano Cordon.	Idem	1.000	18 Nov. 1863.	
74	58	Pedro Soto Melgarejo.	Idem	1.000	27 Enero 1865.	Ha desempeñado antes el mismo destino 10 meses y 4 dias.
75	59	José Pardo Dominguez.	Idem	1.000	24 Abril 1864.	
76	60	Pedro Cristino Menacho.	Idem	1.000	15 Junio 1864.	
77	61	Francisco Urbano Ruiz.	Idem	1.000	27 Octubre 1864.	
78	62	Eduardo Muñoz.	Idem	1.000	11 Diciembre 1864.	
79	63	Juan Manuel Bello.	Idem	1.000	5 Julio 1865.	
80	64	José Gamboa Lagunez.	Idem	1.600	26 id. 1865.	
81	65	Antonio Lopez Manzano.	Idem	1.000	8 Agosto 1865.	
82	66	Félix Mirabete.	Idem	1.000	14 id. 1865.	
83	67	José Vazquez Cárdenas.	Idem	1.500	24 id. 1865.	
84	68	Luis Sanchez Perez.	Idem	1.000	20 Octubre 1865.	
85	69	Aquilino García.	Idem	1.000		
<i>Cuarta clase.</i>						
86	70	D. Manuel Maestre.	Oficial de 3. <sup>a</sup> clase de las Secciones de Fomento.	800	9 Mayo 1862.	Ha servido destino con 1.200 escudos,
87	71	José Miguel de Solas.	Idem	800	2 Octubre 1861.	Ha disfrutado antes el mismo haber 6 años, 6 meses y 27 dias.
88	72	José Leon.	Idem	800	14 Setiembre 1859	Idem id. 2 años, 3 meses y 8 dias.
89	73	Enrique Marty.	Idem	800	14 Junio 1859.	
90	74	Joaquin Lavandera.	Idem	800	26 Febrero 1860.	
91	75	Francisco Medina y Martinez.	Idem	800	1.º Marzo 1860.	
92	76	Juan Bautista Diaz Vela.	Idem	800	27 id. 1860.	
93	77	Cayetano Tovoada y Sotelo.	Idem	800	21 Agosto 1865.	Ha disfrutado el mismo haber 5 años y 10 dias.
94	78	Antonio Guzman.	Idem	800	21 Nov. 1860.	
95	79	Francisco Martinez Orinaga.	Idem	800	12 Julio 1865.	Ha disfrutado el mismo haber 4 años. 6 meses y 26 dias.
96	80	Tomás Vazquez.	Idem	800	8 Febrero 1861.	
97	81	Manuel Forero y Sobrado.	Idem	800	8 id. 1861.	
98	82	Hermenegildo Lumeras y Castro.	Idem	800	27 Marzo 1861.	
99	83	Alejandro Torrejon.	Idem	800	24 Mayo 1861.	
100	84	José María Amigo.	Idem	800	1 Nov. 1861.	
101	85	Marcial Gomez Bonilla.	Idem	800	13 Enero 1862.	
102	86	Francisco Golf y Martinez.	Idem	800	7 Febrero 1862.	
103	87	Sebastian Cónsul.	Idem	800	8 Marzo 1862.	
104	88	Francisco Buelga y Cañedo.	Idem	800	10 Abril 1862.	
105	89	Doroteo Ezcurrea y Ellaralar.	Idem	800	10 Mayo 1862.	
106	90	Angel de la Pereda.	Idem	800	10 id. 1862.	
107	91	Cláudio Palazuelos.	Idem	800	18 Agosto 1862.	
108	92	Leoncio Morata y Cisneros.	Idem	800	31 Diciembre 1862	
109	93	Antonio Casaprin.	Idem	800	1 Febrero 1863.	
110	94	Dionisio Gomez Jimenez.	Idem	800	1 Enero 1864.	
111	95	Eugenio Cancio Villaamil.	Idem	800	16 id. 1864.	
112	96	Juan Espuñez.	Idem	800	1 Marzo 1864.	
113	97	Sindulfo García Tuñon.	Idem	800	14 Mayo 1864.	
114	98	José Viezma y Benedicto.	Idem	800	20 Junio 1864.	
115	99	Manuel Sanchez García.	Idem	800	12 Setiembre 1864	
116	100	Munuel Santiago Gomez.	Idem	800	5 Octubre 1864.	
117	101	José María Jimenez y Cano.	Idem	800	17 id. 1864.	
118	102	Máximo Hernandez Herrero	Idem	800	11 Nov. 1864.	
119	103	Andrés Lorenzo.	Idem	800	1 Setiembre 1865.	Ha desempeñado antes otro destino de igual clase durante 9 meses y 4 dias.

Número según la categoría.	Número según el escalafón.	Nombre del empleado.	Destino que sirve.	Sueldo que disfruta. Escds.	Fecha de la toma de posesion.	OBSERVACIONES.
120	104	D. Pedro Francisco Gamba.	Idem	800	1 Julio 1865.	
121	105	Ricardo Berdial.	Idem	800	2 id. 1865.	
122	106	Francisco Llopez y Boix.	Idem	800	4 id. 1865.	
122	107	Angel Gamboa y Lagunez.	Idem	800	5 id. 1865.	
124	108	Miguel Marquez y Marquez.	Idem	800	6 id. 1865.	
125	109	Ignacio Herrera y Mateos.	Idem	800	25 id. 1865.	
126	110	Cláudio Ramirez Rufflanca.	Idem	800	26 id. 1865.	
127	111	Luis Vich y Aparici.	Idem	800	1 Setiembre 1865.	
128	112	Cárlos Dominguez Arribas.	Idem	800	15 Octubre 1865.	
129	113	Victor Ron.	Idem	800	27 Nov. 1865.	
130	114	Luis Vaca y Perez.	Idem	800	13 Diciembre 1865	

*Quinta clase.*

131	115	D. Joaquin Ramos Quipo.	Oficial de cuarta clase de las Secciones.	700	9 Octubre 1865.	Ha tenido 880 escudos de sueldo.
132	116	Rafael Jimenez Sandoval.	Idem	700	12 Febrero 1862.	Idem Id. 800 escudos de id.
133	117	Luis Bustillo.	Idem	700	12 Junio 1865.	Ha tenido 800 escudos de id.
134	118	Gregorio Mendoza	Idem	700	26 Abril 1862.	Ha disfrutado el mismo sueldo 13 años, 5 meses y 12 dias.
135	119	José Collantes.	Idem	700	20 Marzo 1860.	
736	120	Manuel Gomez.	Idem	700	21 Junio de 1860.	
137	121	Timoteo Fernandez Auja.	Idem	700	25 id. 1860.	
138	122	Seguismundo Gonzalez Regueral.	Idem	700	6 Nov. 1860.	
139	123	Lorenzo Rivera.	Idem	700	13 Enero 1861.	
140	124	Tomás Bermudez Alonso.	Idem	700	5 Nov. 1861.	
141	125	Juan Lopez de Rego.	Idem	700	13 Diciembre 1861	
142	126	Froilan Pesquera y Lasieraa.	Idem	700	5 Agosto 1865.	Ha servido ántes igual destino 3 años, 7 meses y 9 dias.
143	127	Rafael Membiela y Salgado.	Idem	700	12 Enero 1862.	
144	128	Serafin Gomez Enterría.	Idem	700	12 Marzo 1862.	
145	129	Francisco de P. Sierra.	Idem	700	17 Mayo 1862.	
146	130	Antonio Ruiz de Bárcena.	Idem	700	18 id. 1862.	
147	131	Félix Alvarez y Alvarez.	Idem	700	2 Junio 1862	
148	132	Marcelino Jáuregui.	Idem	700	5 Octubre 1865.	Ha disfrutado ántes igual sueldo 3 años.
149	133	José María Torrecilla.	Idem	700	6 Mayo 1863.	
150	134	Eduardo de la Barrera.	Idem	700	8 Julio 1863.	
151	135	José Diaz Alba.	Idem	700	23 Octubre 1863.	
152	136	Ramon Gomez Villafranca.	Idem	700	5 Nov. 1863.	
153	137	Eduardo Fernandez Izquierdo.	Idem	700	11 id. 1863.	
154	138	Cayetano Moreno.	Idem	700	25 id. 1863.	
155	139	Juan Alonso Revenga.	Idem	700	18 Diciembre 1863	
156	140	Francisco Mendo de Figueroa.	Idem	700	19 id. 1863.	
157	141	José Mendo de Figueroa.	Idem	700	26 Enero 1864.	
158	142	José Gonzalez Castaneda.	Idem	700	18 Marzo 1864.	
159	143	Federico Meruéndano.	Idem	700	12 Abrii 1864.	
160	144	Segundo Perez Rodriguez.	Idem	700	21 Setiembre 1865	Ha servido ántes igual destino un año 2 meses y 23 dias.
161	145	Ricardo Gonzalez del Campo.	Idem	700	9 Junio 1864.	
162	146	Benigno Linares y Manrique.	Oficial de las Secciones.	700	13 Julio 1864.	
163	147	Diego Gomez y Rodriguez.	Idem	700	14 id. 1864.	
164	148	Joaquin Farias.	Idem	700	8 Octubre 1864.	
165	149	Antonio Gaité y Nuñez.	Idem	700	20 id. 1864.	
166	150	Antonio Michel y Osmá.	Idem	700	9 Enero 1865.	
167	151	José María Borgoñon.	Idem	700	22 id. 1865.	
168	152	Pedro Antonio Sanchez Malo.	Idem	700	17 Mayo 1865.	
169	153	Antonio Borrega.	Idem	700	16 Junio 1865.	
170	154	Ignacio Peña Pinto.	Idem	700	26 Julio 1865.	
171	155	Ciriaco Balbil y Valdés.	Idem	700	1 Agosto 1865.	
172	156	Francisco Mola y Avellana.	Idem	700	4 id. 1865.	
173	157	Eduardo Basaga.	Idem	700	5 id. 1865	
174	158	Arturo Landa.	Idem	700	9 id. 1865.	
175	159	Miguel Diaz Romero.	Idem	700	14 id. 1865	
176	160	Manuel Suarez Valdés.	Idem	700	16 id. 1865.	
177	161	Juan Rodriguez y Fernandez.	Idem	700	21 id. 1865.	
178	162	Manuel Romero.	Idem	700	30 id. 1865.	
179	163	Primitivo Fernandez.	Idem	700	12 Setiembre 1865	
180	164	Eloy Rodriguez Lafuente.	Idem	700	26 id 1865.	
181	165	Antonio Parada.	Idem	700	20 Octubre 1865.	
182	166	Manuel Garcia Cuadrillero.	Idem	700	20 id. 1865.	
183	167	Luis Gonzalez Buitrago.	Idem	700	31 Diciembre 1865	

Número de expediente	Número de expediente según la tesorería	Nombre del empleado.	Destino que sirve.	Sueldo que disfruta. Eseds.	Fecha de la toma de posesion.	OBSERVACIONES.
----------------------	---	----------------------	--------------------	-----------------------------	-------------------------------	----------------

QUINTA CATEGORÍA.—ASPIRANTES.

Primera clase.

184	1	D. José Olivan.	Escribiente de las secciones	500	1 Nov. 1865.	Ha tenido antes destino con 800 escudos de sueldo.
185	2	Francisco Acosta.	Idem	500	12 Diciembre 1863	Idem id. 600 id. de id.
186	3	Francisco Molero.	Idem	500	24 Julio 1865.	Idem id. 600 id.
187	4	Eugenio Carrizo.	Idem	500	15 Junio 1859.	
188	5	Manuel Martinez Marcilla.	Idem	500	25 id. 1859.	
189	6	Manuel Sebastian Amperosa.	Idem	500	1 Julio 1859.	
190	7	José María la Lastra.	Idem	500	8 id. 1859.	
191	8	Manuel Milan.	Idem	500	10 id. 1859.	
192	9	Marcelino Villanueva.	Idem	500	16 id. 1859.	
193	10	Francisco Reyes Cervantes.	Idem	500	18 id. 1859.	
194	11	Vicente Tolosa.	Idem	500	22 id. 1859.	
195	12	Juan Reyero.	Idem	500	20 Agosto 1859.	
196	13	Juan Cañedo.	Idem	500	1 Enero 1860.	
197	14	Agustin Marqueti.	Idem	500	1 Abril 1860.	
198	15	Pedro Amorós y Ferrer.	Idem	500	3 Setiembre 1860.	
199	16	Felipe Santillana.	Idem	500	1 Nov. 1860.	
200	17	Joaquin Garrigós y Ramos.	Idem	500	6 Febrero 1861.	
201	18	Andrés Alonso Revilla.	Idem	500	1 Marzo 1861.	
202	19	Juan Perez Negro.	Idem	500	25 Mayo 1861.	
203	20	Eduardo Fernandez Jimenez.	Idem	500	23 Abril 1862.	
204	21	Federico Conder.	Idem	500	16 Mayo 1862.	
205	22	Fermin Llano y Merás.	Idem	500	12 Diciembre 1862	
206	23	Evaristo Caro.	Idem	500	1 Agosto 1863.	Ha disfrutado este sueldo anteriormente 3 meses y 3 dias.
207	24	Antonio Fernandez Castellanos.	Idem	500	5 Mayo 1863.	
208	25	Miguel Gomez y Jimenez.	Idem	500	1 Abril 1864.	
209	26	Florencio Garcia Rubio.	Idem	500	17 Julio 1864.	
210	27	Luis Leal.	Idem	500	14 Setiembre 1864	
211	28	Eduardo Aguilar.	Idem	500	5 Diciembre 1865.	Ha servido antes destino de igual sueldo un año, un mes y 18 dias.
212	29	Antonio Santistéban y Moreno.	Idem	500	24 Octubre 1864.	
213	30	Benito Sanchez.	Idem	500	16 Nov. 1864.	
214	31	Joaquin Cardona y Torremarin.	Idem	500	14 Febrero 1865.	
215	32	Federico Münch.	Idem	500	15 id. 1865.	
216	33	José Rodriguez.	Idem	500	22 Julio 1865.	
217	34	Lesmes Bravo.	Idem	500	10 Agosto 1865.	
218	35	Juan Peralta.	Idem	500	14 id. 1865.	
219	36	Julian Gor y Cocostegui.	Idem	500	4 Setiembre 1865.	
220	37	José María Sembi y Roselló.	Idem	500	5 id. 1865.	
221	38	Manuel Torre.	Idem	500	9 id. 1865.	
222	39	Leoncio Fernandez y Gonzalez.	Idem	500	25 Octubre 1865.	
223	40	Estéban Gomez y Gonzalez.	Idem	500	28 Diciembre 1865	

Segunda clase.

224	41	D. José Reina y Prieto.	Esch <sup>to.</sup> de las Secciones.	450	16 Julio 1860.	Ha tenido 600 escudos de sueldo.
225	42	José María Gonzalez Rave.	Idem	450	28 Agosto 1860.	Ha tenido 500 escudos de sueldo.
226	43	Cipriano Cañada.	Idem	450	28 id. 1860.	Idem id. id. id.
227	44	Alejo Hernandez y Garcia.	Idem	450	11 Set. 1862.	Idem id. id. id.
228	45	Manuel Sanchez Rubio.	Idem	450	15 Nov. 1863.	Idem id. id. id.
229	46	Juan José Martinez Falero.	Idem	450	1 Agosto 1865.	Idem id. id. id.
230	47	Emilio Carranza.	Idem	450	1 id. 1865.	Idem id. id. id.
231	48	Zacarías Mellado.	Idem	450	27 Octubre 1865.	Ha tenido antes 500 escudos de sueldo durante 13 años, 11 meses y 4 dias.
232	49	Andrés Tomás.	Idem	450	1 Julio 1859.	Ha tenido antes destino de 500 escudos.
233	50	Jerónimo Vives.	Idem	450	12 Agosto 1853.	Idem id.
234	51	Miguel Gorostide.	Idem	450	20 Mayo 1865.	Idem id.
235	52	Gregorio Puig.	Idem	450	26 Junio 1859.	
236	53	Pablo Ortiz.	Idem	450	1 Julio 1859.	
237	54	Pedro Fernandez Sanchez Rubio.	Idem	450	1 id. 1859.	
238	55	José Fuertes.	Idem	450	7 id. 1859.	
239	56	José Dominguez.	Idem	450	11 id. 1859.	
240	57	Adrian Vizcaino.	Idem	450	15 id. 1859.	
241	58	Francisco Plata.	Idem	450	24 Set. 1859.	
242	59	José Macía.	Idem	450	6 Febrero 1861.	
243	60	Diego Narbona de la Fuente.	Idem	450	15 Junio 1861.	
244	61	Emilio Crell.	Idem	450	3 Octubre 1861.	
245	62	Benigno Marty.	Idem	450	17 Mayo 1862.	
246	63	Francisco Alvarez Uribarri.	Idem	450	28 Julio 1862	
247	64	Felipe Puerta.	Idem	450	13 Set. 1862.	
248	65	Aureliano Diez.	Idem	450	9 Enero 1863.	

Se continuará.